UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Iagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)			**N° 2945**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO				
Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :**	05/07/2023.-
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**			
ID del Llamado:	**430,366**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 20/2023**	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor:	**IMUT S.A**	**RUC:**	**80053062-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 12	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	UNIDAD	COMODIN	CHINA	20	6,900	138,000
2	IT. 39	LLAVE INTERRUPTORA BIPOLAR	UNIDAD	COMODIN	CHINA	5	9,900	49,500
3	IT. 40	PICO PARA TOMA	UNIDAD	COMODIN	CHINA	15	4,900	73,500
4	IT. 44	REFLECTOR LED	UNIDAD	LIGHTING	CHINA	2	129,900	259,800
5	IT. 45	REFLECTOR LED	UNIDAD	LIGHTING	CHINA	2	349,900	699,800
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**1,220,600**

SON GUARANÍES: **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/07/2023.- — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 19/07/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	343	10	1	0	123,700,000
2023	1	1	0	3	343	30	88	0	54,438,975
						Total:			**178,138,975**

Marcelo Levy Presidente IMUT S.A. FIRMA PROVEEDOR	05/07/2023.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Mgter. Prof. Dr. RAMÓN FRANCO F. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A. FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.